MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Juan de Mena, 05 de mayo de 2020

ADENDA N.º 01

REF: CD N.º 04/2020: REPARACIONES VARIAS DE CAMINOS VECINALES. con ID **PORTAL N.º 382685.**

CONVOCANTE: LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Juan de Mena comunica a los potenciales oferentes que, por la presente, se realiza modificación en el siguiente punto, **QUEDANDO LA MISMA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

1. La fecha tope de consultas no se ajusta a la normativa vigente.

Observación: Se modifica la fecha de consulta, entrega de ofertas y apertura en el SICP.

2. La forma de pago indicado en el SICP, no se ajusta a lo indicado en el PBC, contra certificado. Unificar criterios.

Observación: Se modifica la forma de pago en el SICP.

3. La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser mediante Declaración Jurada.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser mediante declaración jurada.

4. Se observa inconsistencias en los criterios de evaluación, capacidad Financiera, en la cantidad de años solicitados para evaluación de balances, en relación a lo requerido en la sección Documentos de la Oferta – V – Otros Documentos. *Presentar Balances Generales de* ***los tres*** *últimos ejercicios fiscales. (**2015, 2016,2017 y 2018**)*. Se solicita a la convocante aclaraciones.

Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.

5. Requerimos a la Convocante la inclusión dentro de los Criterios de Evaluación y Calificación, la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19".

Criterio de evaluación y calificación: Presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos.

6. Requerimos a la Convocante la inclusión de una cláusula adicional a la proforma del contrato: Constancia de Presentación de Declaración Jurada.
   El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
   En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS LEY N.° 6355/19.

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica***, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19*** que amplía las disposiciones de la Ley 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias ----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
UNIDAD DE OPERACION DE CONTRATACIONES

Esceb. Luz María Gómez Marecos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Juan de Mena